

DECRETO REGISTRADO N° 2 2 5 7 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1600 del 2008, modificada por la resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Solicitud de Permiso Administrativo **Escuela Oro Negro, Jardín Conconcito**.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones correspondiente al mes de **Noviembre y Diciembre de 2019**, al funcionario, según el siguiente detalle:

Escuela Oro Negro					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Iris Pardo San Martín	[REDACTED]	1	05/12/19	05/12/19

Jardín Conconcito					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Jenny Jiménez Romero	[REDACTED]	1	06/12/19	06/12/19
2.	Dayhanna Moraga León	[REDACTED]	1	05/12/19	05/12/19
3.	Daisy Ross González	[REDACTED]	1	29/11/19	29/11/19

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(3)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado